

MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28.014 Madrid

Alicante, 14 de mayo de 2015

COMUNICACIÓN – HECHO RELEVANTE – FACEPHI BIOMETRÍA, S.A.

Apertura de periodo extraordinario de revocación de órdenes en relación con la ampliación de capital y otros asuntos financieros

Muy Sres. Nuestros:

En virtud de lo previsto la Circular MAB 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), por medio de la presente ponemos en su conocimiento la siguiente información relevante:

Como consecuencia del retraso sufrido en la decisión de los representantes de la Asociación de Bancos del Perú (ASBANC) acerca de la adquisición definitiva de la tecnología de la Sociedad comunicado como Hecho Relevante el 7 de mayo de 2015, la insuficiente demanda durante el periodo de suscripción preferente de la ampliación de capital comunicada al mercado en marzo de 2015 y el escaso atractivo que para los inversores supone acudir a la ampliación de capital tras la evolución negativa mostrada por el precio de cotización de las acciones de la Sociedad desde el inicio del periodo de suscripción preferente de la mencionada ampliación hasta el día de hoy, el Consejo de Administración, reunido en sesión extraordinaria en el día de hoy, ha decidido, entre otras medidas, iniciar la apertura de un periodo extraordinario de revocación de órdenes.

En concreto, el Consejo de Administración ha adoptado las siguientes decisiones:

l) Apertura de un periodo extraordinario de revocación de órdenes.

En relación con la ampliación de capital acordada en la sesión del Consejo de Administración del 9 de enero de 2015 y comunicada al mercado el 13 de marzo de 2015 mediante la publicación del pertinente Documento de Ampliación Reducido, el Consejo de Administración de Facephi Biometría, S.A. ha tomado la decisión de proceder a la apertura de un periodo extraordinario de revocación de órdenes. Dicha decisión se ha tomado con el fin de salvaguardar y proteger los intereses de aquellos inversores que hubieran manifestado su voluntad de acudir a la misma durante el periodo de suscripción preferente y de evitar perjuicio alguno a la operativa de la propia Sociedad. En particular, el Consejo de Administración de la Sociedad considera que las nuevas circunstancias, antes expresadas, deben permitir a los inversores revocar las órdenes dadas en relación con la suscripción de acciones de la Sociedad.

Atendido el calendario inicialmente previsto para el aumento de capital y las necesidades operativas asociadas al proceso, se comunica que el periodo de revocación de órdenes tendrá inicio el próximo 18 de mayo de 2015 y está previsto que finalice el 1 de junio de 2015, ambas fechas incluidas.

En caso de que la totalidad de las órdenes de suscripción de acciones de la Sociedad sean revocadas con anterioridad al 1 de junio de 2015, el periodo de revocación de órdenes terminará en dicha fecha.

Los inversores interesados en revocar las órdenes cursadas con anterioridad deberán dirigirse a la misma entidad depositaria ante la que hubieran solicitado la suscripción de acciones de la Sociedad para manifestar su decisión de revocar las órdenes de suscripción. Las órdenes deberán ser revocadas respecto de la totalidad de las acciones a las que se refieren. No se admitirán revocaciones parciales. Una vez comunicada a la entidad depositaria la decisión de revocar las órdenes de suscripción, ésta procederá a liberar el importe del precio de suscripción que, en su caso, hubiera retenido.

Se comunica asimismo que la Sociedad reintegrará el importe del precio correspondiente a los derechos de suscripción a los inversores que hubieran adquirido dichos derechos en el período de suscripción preferente y revoquen las órdenes de suscripción correspondientes a los mismos. Los inversores interesados en que les sea devuelto este importe deberán dirigirse a la misma entidad ante la que hubieran cursado la correspondiente orden a efectos de obtener la información necesaria.

El resultado del periodo de revocación será comunicado oportunamente al mercado

II) Adquisición de acciones propias

Adicionalmente, con el objetivo de aportar a la Sociedad de los recursos permanentes necesarios para cubrir las necesidades inmediatas de tesorería los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han decidido adquirir 303.333 títulos que suponen la totalidad de las acciones de propiedad de Facephi Biometría, S.A. que se encuentran en autocartera por un importe de 455.000 euros; es decir, al mismo precio que se estableció en la Ampliación de Capital de marzo de 2015 (1,5 euros/acción). Con esta operación, el Consejo de Administración salvaguarda los intereses de los accionistas minoritarios evitando la dilución de los mismos.

Por último, el Consejo de Administración tiene intención, haciendo uso de la delegación de facultades otorgada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 12 de diciembre de 2014, de abordar un segundo tramo mediante un aumento en el capital social una vez se firme definitivamente el acuerdo con la Asociación de Bancos del Perú (ASBANC).

Atentamente,

Don Salvador Martí Varó
Presidente del Consejo de Administración